

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

verificación, al predio que nos ocupa, deberá dirigir su solicitud al Lic. Jason Robles Padilla, Subdirector de Verificación Administrativa, con domicilio en Jardín Hidalgo número 01, Colonia Villa Coyoacán, C. P. 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, por ser la autoridad competente para tal efecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

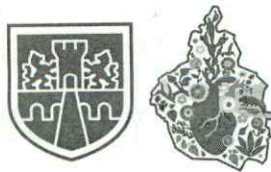
ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO URBANO,

LIC. ERICK GIOVANNI ESPINOZA VARELA.

C.c.p.- Lic. Alejandro Martínez Álvarez. - Subdirector de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo.
Arq. Juan Carlos Palomares Cruz. - J.U. D. de Registro de Manifestaciones de Construcción.

Archivo, Minutario DEDU/C-0453/2026

EGEV/AMA/JCPC/MAPN.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO URBANO

ACUSE

Ciudad de México, Coyoacán a 18 de mayo de 2026.

No. Oficio: ALC/DGOPDU/DEDU/ **831** /2026.

ASUNTO: Se contesta escrito.

**C. JUDITH MOYA GARCÍA,
P R E S E N T E.**

En atención a su escrito de fecha veinticuatro de abril del año en curso, mediante el cual solicita apoyo en la detención del permiso otorgado para obra menor y mantenimiento del inmueble ubicado en la Calle Refinería Madero número 28, Colonia Petrolera Taxqueña, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04410, Ciudad de México, ya que dicho inmueble fue invadido de manera ilegal y con documentos falsos por el sr. Omar Herrera López y Alfredo Cruz Castillo.

Asimismo, hace de conocimiento que dicho inmueble pertenece a su hermana Elena Moya García, la cual fue despojada y agraviada de su inmueble, por tales sucesos se cuenta con una carpeta de investigación en la fiscalía de Coyoacán.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a contestar su escrito en los términos siguientes:

Esta Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano, conforme al registro de Estructura Orgánica de la Alcaldía Coyoacán número MA-COY-26-5E3C5050, vigente a partir del 19 de marzo de 2026; en el ámbito de mi competencia, manifiesto:

Previo búsqueda exhaustiva, en base de datos y archivos de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano y áreas dependientes a la misma, realizada por personal adscrito a la Subdirección de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo, con los datos proporcionados, no se localizó permiso alguno otorgado para obra menor y mantenimiento del inmueble ubicado en Calle Refinería Madero número 28, Colonia Petrolera Taxqueña, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04410, Ciudad de México.

Ahora bien, en cuanto a su petición de detener la autorización de dicha obra; se hace de conocimiento que la instauración del procedimiento administrativo de

